EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA

DEJA CONSTANCIA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que **HOSPITAL SANTANDER**, identificado(a) con NIT. 891.900.356-1, personería jurídica N° 92 de septiembre 4 de 1952; y su representante legal JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.254.756 de Caicedonia, acreditan idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:

PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO DEL CONTRATISTA
Entidad de salud del estado que presta los servicios en el territorio. El proponente deberá acreditar que está constituida como Empresa Social del Estado (E.S.E.) ubicada en el municipio de Caicedonia.	Resolución número 92 de 1952 expedida por el Ministerio de Justicia, por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad. Resuelve reconocer personería jurídica a la entidad denominada Hospital "SANTANDER" de Caicedonia, con domicilio en el municipio del mismo nombre. Departamento del Valle del Cauca.

Igualmente cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo, de acuerdo con la documentación allegada, así:

Experiencia:

En el sector público de 100 meses y privado 46 meses en los cuales ha desarrollado conocimientos adecuados y específicos relacionados con el objeto contractual.

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
Cinco (5) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. El proponente deberá acreditar que conoce y tiene	Resolución número 92 de 1952 expedida por el Ministerio de Justicia, por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad. Resuelve reconocer personería jurídica a la entidad denominada Hospital "SANTANDER" de Caicedonia, con domicilio en el municipio del mismo nombre. Departamento del Valle del Cauca.

identificados los riesgos colectivos en salud de la población del municipio de Caicedonia a través de su perfil epidemiológico institucional.	Presenta además, propuesta técnica y económica conforme a lo estipulado en la necesidad de la presente contratación.

Por lo anterior, el **HOSPITAL SANTANDER**, identificado(a) con NIT. 891.900.356-1, personería jurídica N° 92 de septiembre 4 de 1952; y su representante legal JORGE ALBERTO ZULUAGA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.254.756 de Caicedonia, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de Servicios para ejecutar actividades pertinentes a la promoción de la salud mental, de la sexualidad y los derechos sexuales y de reproducción; así como prevenir la desnutrición infantil y enfermedades endermo-epidérmicas.

Se expide en Caicedonia, Valle del Cauca a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

JHON MILLER SANCHEZ MARIN
Secretario de Salud

Proyectó: Tatiana Ramírez Muñoz – Contratista
Revisó: Xiomara Andrea León Idárraga – Jefe de Asuntos Jurídicos